

DECRETO SUPREMO N° 5198

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL DEL "CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" para reconocer servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros;

Que el Gobierno de la Revolución Nacional como intérprete de la voluntad popular, debe estimular los merecimientos de quienes sirven a la colectividad;

Que la Reverenda Madre Natividad Mottin, de la Congregación de los Sagrados Corazones, ha realizado una meritoria labor educacional durante 55 años, habiendo ejercido en ese lapso el profesorado y la Dirección de la Escuela gratuita y fundado el año 1934 la Escuela Dominical, donde con abnegación y tesonera labor se preocupó de la alfabetización de las clases humildes, haciéndose por ello merecedora a una distinción especial de la República

DECRETA:

Artículo único.? Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" en el Grado de CABALLERO a la Reverenda Madre Natividad Mottin, de la Congregación de los Sagrados Corazones.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve años,

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.? Victor Andrade.